

Fecha: 15-07-2024  
Medio: La Discusión  
Supl. : La Discusión  
Tipo: Noticia general  
Título: **EXTRACTOS:**

Pág. : 16  
Cm2: 103,9  
VPE: \$ 103.512

Tiraje: 3.500  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

la subasta, solo será admisible como caución o garantía, el cupón de pago en Banco Estado, un depósito judicial en la cuenta corriente del tribunal o una transferencia electrónica de fondos en la cuenta corriente del tribunal por el total de la caución o garantía. No se considerarán cauciones o garantías válidas, aquellas que no se hagan a través de las formas señaladas ni aquellas realizadas por parcialidades. La garantía que corresponderá a \$1.841.157. Mínimo de posturas \$18.411.569. Bases y Antecedentes juicio ejecutivo "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ORIENTE CON DOMINGUEZ", ROL C-2805- 2023, 2° JUZGADO CIVIL DE CHILLÁN.

15/18

tasación de 23 de abril de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$236.774 para el lote N°301, \$3.545.168 para el lote N°302, \$9.048.738 para el lote N°303, \$12.504.132 para el lote N°305, y \$8.396.800 para el lote N°306. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

15/

### **EXTRACTO**

Por Decreto MOP. (Exento) N°388, de 06 de junio de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.301, 302, 303, 305 y 306, para la obra: REPOSICION RUTA 148 SECTOR: CRUCE RUTA 5 - PUENTE QUEIME, que figuran a nombre de MELITA RIQUELME JUAN CELSO, MELITA RIQUELME JUAN CELSO, HERNANDEZ ESCOBAR REBECA DE LA, VILLALOBOS SAGREDO JUAN DE DIOS y SANCHEZ VASQUEZ MIGUEL CELESTINO, roles de avalúo 1096-337, 1096-336, 1096-346, 1096-362 y 1096-342, Comuna de QUILLON, REGION DE ÑUBLE, superficies 11, 178, 202, 268 y 350 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por VALERIA MARDONEZ LEMA, DORY GISELA DONOSO SALGADO y MARIA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, mediante informe de